



Universidad Nacional de Chilecito

Resolución Rectoral N° 581-23

Chilecito, (L. R.) 11 AGO 2023

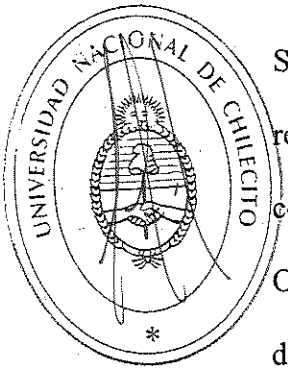
VISTO: El expediente N° S01-971/2023 por el que se tramita la realización de la "Expo UNdeC 2023", y

CONSIDERANDO:

Que por medio de nota dirigida al Señor Rector, Abogado César Alberto SALCEDO, la Secretaria de Gestión Académica, Magister Elsa Daniela de la VEGA, solicita se autorice la realización de la "Expo UNdeC 2023" planificada para llevarse a cabo el día 25 de agosto del corriente año en el Campus Universitario Los Sarmientos de esta Institución, según Ordenanza del Honorable Consejo Superior N° 020-22, detallando cronograma de realización de la misma, requerimientos y gastos estimativos para el desarrollo de la misma.

Que la referida actividad consiste en presentar las diferentes actividades que anualmente realiza esta Universidad relacionadas con la Oferta Académica, a través de las distintas áreas de la Institución.

Que asimismo, y considerando que la realización de la citada actividad se desarrollará en las Instalaciones del Campus Universitario de esta Universidad, se solicita se autorice la suspensión del dictado de clases el día 24 de agosto en el horario de la tarde, con motivo del armado y preparación de Stands y actividades de la Expo; y el día 25 de agosto, con jornada



Handwritten signature



completa.

Que el Señor Rector, Abogado César Alberto SALCEDO ha tomado la intervención que le compete e instruye se inicien las gestiones administrativas pertinentes.

Que el área de Contabilidad y Presupuesto informa que existe partida presupuestaria para afrontar los gastos que demanden la presente solicitud, debiendo imputarse los mismos a las siguientes partidas: Grupo Presupuestario 0002 – Otros Gastos, Fuente de Financiamiento 16 – Remanentes de Ejercicios Anteriores, Incisos 2 – Bienes de Consumo y 3 – Servicios No Personales, Finalidad 3 – Servicios Sociales, Función 4 – Educación y Cultura del presupuesto vigente.

Que la Dirección General de Legal y Técnica mediante Dictamen 1585/23 atento a lo presente, si el Señor Rector lo considera pertinente, no observa reparos legales que formular respecto a la emisión de la Resolución Rectoral que apruebe la realización del evento "Expo UNdeC 2023" y autorice los gastos y el empleo de recursos que el mismo demande.

Que asimismo, con respecto a la solicitud de suspensión del dictado de clases, en virtud que el evento se encuentra previsto en el Calendario Académico aprobado por la Ordenanza del Honorable Consejo Superior N° 020-22, la citada Dirección, se ha expedido, sugiriendo que si el Señor Rector en base a los fundamentos aportados por la Secretaria de Gestión Académica, evaluados estos con criterios de oportunidad, merito y conveniencia, lo estima pertinente; hacer lugar a la solicitud correspondiendo comunicar la decisión al Honorable Consejo Superior atento a las competencias que conciernen a dicho organismo conforme el artículo 67 inciso f del Estatuto Universitario.



Handwritten signatures and initials at the bottom left of the page.



Universidad Nacional de Chilecito

Que en mérito a lo expuesto, es necesario dictar el presente acto administrativo.

Por ello, y en uso de sus atribuciones,

EL RECTOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CHILECITO

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Autorizar la realización de la Expo UNdeC 2023" a llevarse a cabo el día 25 de agosto del corriente año en el Campus Universitario Los Sarmientos de esta Institución; como así también los gastos y recursos que demande.

ARTÍCULO 2º.- Autorizar la suspensión del dictado de clases el día 24 de agosto (en el horario de la tarde) y el 25 de agosto del corriente año (jornada completa).

ARTÍCULO 3º.- Imputar la presente erogación a las siguientes partidas: Grupo Presupuestario 0002 – Otros Gastos, Fuente de Financiamiento 16 – Remanentes de Ejercicios Anteriores, Incisos 2 – Bienes de Consumo y 3 – Servicios No Personales, Finalidad 3 – Servicios Sociales, Función 4 – Educación y Cultura del presupuesto vigente.

ARTÍCULO 4º.- Registrar, comunicar, tome razón la SECRETARÍA DE GESTIÓN ECONÓMICO FINANCIERA, el HONORABLE CONSEJO SUPERIOR a sus efectos, y cumplido, archivar.

Resolución Rectoral N°

UNdeC
Esc. Ab. M. Alejandra Bustos Directora MEyDG Universidad Nacional de Chilecito

Esc. Ab. M. Alejandra Bustos
Directora MEyDG
Universidad Nacional de Chilecito

581-23



Ab. César Alberto Salcedo
Rector
Universidad Nacional de Chilecito

Cr. Leandro Chade
Secretario de Gestión
Económico Financiera
Universidad Nacional de Chilecito